REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

ISSN 1698-1189

DIRECTOR
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTOR ADJUNTO
José Ramón Serrano-Piedecasas
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTORA DE EDICIÓN
Carmen Gómez Rivero
Catedrática de Derecho Penal

N.º 40 NOVIEMBRE 2023

DOCTRINA

Estudios generales

(véase doctrina específica en las secciones de criminología, Derecho penitenciario, europeo, legislación y penal militar)

- La delimitación del concepto corrupción: El comportamiento corrupto en el ámbito político.
  The delimitation of the concept of corruption: The corrupt behavior in the political sphere (RI §426616)
  Patrícia Carraro Rossetto
  En el presente estudio, trato el tema de la corrupción política desde la perspectiva del comportamiento corrupto individual. En los primeros epígrafes, mi propósito es analizar los criterios propuestos por la doctrina especializada para delimitar el concepto de corrupción, siendo ellos: la percepción social de la corrupción, la lógica economicista del mercado, la perspectiva normativa de la corrupción y la teoría del principal-agente. Superada esa etapa, propongo una definición de corrupción política y, a continuación, identifico los atributos analíticos básicos que debe reunir una conducta para ser calificada como corrupta. Mi objetivo es desarrollar un concepto de corrupción política que, desde la perspectiva político-criminal, pueda considerarse útil. Es decir, un concepto que, asentado en estudios teóricos y empírico-sociales, nos permita avanzar en el desarrollo y posterior evaluación de políticas públicas y programas normativos destinados a la prevención y represión de ese fenómeno.

- ¿Puede ser el derecho penal ambiental eficaz?.
  Can environmental criminal law be effective? (RI §426617)
  Juan Luis Fuentes Osorio
  El objetivo de este trabajo es enumerar y reflexionar sobre los numerosos obstáculos que pueden disminuir la eficacia preventiva del derecho penal ambiental desde una perspectiva que considera a los potenciales infractores como sujetos que actúan según un criterio de racionalidad económica. El análisis de los factores que pueden limitar la eficacia comienza con una reflexión sobre si en nuestras sociedades de producción y consumo realmente se persigue una reducción del daño ambiental. A continuación se exponen los aspectos asociados con la redacción de la normativa penal ambiental y con su aplicación (persecución y condena de las agresiones contra el medio ambiente) que pueden incidir negativamente en este objetivo. La falta de una voluntad real en la creación de una normativa ambiental adecuada y en el control de su cumplimiento por parte de la Administración, la indeterminación de los tipos penal y la escasa severidad de las sanciones (previstas e impuestas) aparecen como los principales (que no únicos) aspectos que dificultan que el instrumental penal tenga un funcionamiento eficaz en la prevención del crimen ambiental.

- El concepto de explotación sexual infantil y adolescente: una realidad jurídica y criminológica indeterminada.

The concept of child sexual exploitation: an indeterminate legal and criminological reality (RI §426618)

María Jesús Guardiola Lago

La expresión explotación sexual infantil y adolescente (ESIA), ha alcanzado tanto éxito como indeterminación contiene. Ello ha generado problemas de diverso orden, tanto desde el punto de vista criminológico como jurídico-penal. En este trabajo se pretende ahondar en esta indeterminación, especificando cómo se ha utilizado el termino ESIA y los interrogantes que plantea. A través del recorrido por las diferentes aproximaciones a este término se expondrán las ambivalencias de este concepto y se intentarán hallar los motivos de tal ambigüedad. Entre ellos se encuentra no solo la superación de la incomodidad del término "prostitución" y la rigidez de algunas interpretaciones de la misma, sino además la voluntad de incluir en el concepto de explotación otras modalidades de victimización sexual infantil, donde el legislador penal no siempre ha sabido responder de manera coherente y sistemática. Finalmente se realiza una propuesta de sistematización acerca de los posibles conceptos existentes. El objetivo central del trabajo es reflexionar sobre el por qué y el para qué se utiliza el termino de ESIA, considerando que una adecuada política criminal debe tener en cuenta la evidencia empírica, pero sin desconocer los principios y garantías penales.

- El consentimiento hipotético, una figura rechazable.
  The hypothetical consent, a unacceptable exemption from criminal liability (RI §426619)

  Diego Manuel Luzón Peña

  La figura del consentimiento hipotético supone que una intervención médica o quirúrgica con iniciales lesiones, en la que se podía y debía haber pedido un consentimiento informado del afectado, se lleva a cabo sin ese consentimiento porque el agente parte de la base de que, si se hubiera solicitado debidamente ese consentimiento, posiblemente o muy probablemente el afectado lo habría prestado. Parte de la doctrina penal, tomando la figura del Derecho civil, ha intentado considerar que exime de responsabilidad penal, lo que es inadmisible: no se puede admitir un pretendido paralelismo con la exclusión de la imputación objetiva en los cursos causales hipotéticos en que incluso con la conducta alternativa lícita es muy posible o probable que también se hubiera producido el resultado desvalorado, porque en el consentimiento hipotético no hay un cierto riesgo de que la conducta incorrecta pueda producir el mismo resultado que la hipotética correcta, sino que la intervención sin el debido consentimiento que era posible obtener implica automáticamente y con seguridad la producción de un resultado desvalorado. No obstante, la no exención de responsabilidad penal debe limitarse a los casos de infracción suficientemente grave del deber de previa información al paciente.

- Tutela penal de la fauna silvestre: el artículo 334 del código penal.
  Criminal protection of wildlife: article 334 spanish Criminal Code (RI §426620)

  Ángela Matallín Evangelio

  La reforma operada por la Ley orgánica 1/2015, de 30 de marzo, determinó importantes modificaciones en el contenido del art. 334 C.P. Entre ellas, la sustitución de su objeto material, ahora proyectado sobre especies de fauna protegida, o la introducción de nuevas formas de conducta, como la posesión, la adquisición o la destrucción de los especímenes. Estos cambios normativos plantean hoy problemas de interpretación que trataremos de resolver con este trabajo desde la óptica de los principios penales y en el marco de nuestras obligaciones supranacionales.

- El crimen de agresión en el Estatuto de Roma: limitaciones derivadas de su definición y de las condiciones para el ejercicio de la competencia.
  The crime of aggression in the Rome Statute: limitations arising from its definition and the conditions for the exercise of jurisdiction (RI §426621)

  Miren Odriozola Gurrutxaga

  El presente trabajo tiene por objeto analizar el crimen de más reciente tipificación en el Estatuto de la CPI: el crimen de agresión. Los Estados Partes de la CPI no llegaron a un consenso sobre su definición, ni sobre las condiciones para el ejercicio de la competencia de la Corte, hasta que se celebró la Conferencia de Revisión de Kampala en 2010, y dicha competencia no se activó hasta 2018. Las dificultades para consensuar una definición y las condiciones para el ejercicio de la competencia se deben, en gran medida, a que se trata de una cuestión especialmente delicada para los Estados, en tanto que el crimen de agresión exige la constatación de la comisión de un "acto de agresión" por parte de un Estado. En las siguientes líneas se estudiarán, además de los elementos del acto y del crimen de agresión, las condiciones para el ejercicio de la competencia de la CPI sobre el citado crimen, las cuales se apartan del régimen general establecido para los otros tres crímenes de competencia de la Corte y limitan –más si cabe– la posibilidad de que la CPI pueda ejercer su competencia.

- Algunos problemas aparentes de aplicación de la atenuante de dilaciones extraordinarias e indebidas: la comunicabilidad y la analogía.
  Controversial issues in the application of the attenuation of extraordinary and undue delay: communicability and possibility of analogy (RI §426622)

Antonio Rodríguez Molina

En relación con la circunstancia atenuante de dilaciones extraordinarias e indebidas, al margen de los problemas que plantea la identificación de su fundamento y naturaleza, surgen diversas cuestiones relativas esencialmente a la aplicación de la misma que pueden implicar importantes consecuencias jurídicas. Es el caso de las dos cuestiones que se abordan en este trabajo: los aspectos relativos a la comunicabilidad de la atenuante de dilaciones indebidas a otros coacusados en el proceso y la posibilidad de sustentar una atenuante por analogía sobre el fundamento de la de dilaciones indebidas. La afección de un derecho fundamental tan relevante como es el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas protegido en el art. 24.2 CE, convierte tanto el tema de los retrasos en la tramitación de los procesos y las consecuencias que de ello se deriva en uno de los principales problemas a los que la Administración de Justicia se enfrenta en la actualidad. Ello implica que la solución que se dé a las dos cuestiones planteadas tendrá relevancia en relación con la protección y el amparo constitucional que se deriva del más amplio derecho a la tutela judicial efectiva.

- La legítima defensa de la mujer frente a la violencia habitual en su relación de pareja o expareja con un hombre.
  Women's self-defence against habitual violence in their relationship or ex-partnership with a man (RI §426623)
  Mª Ángeles Rueda Martín

  El objetivo que tiene esta investigación es analizar la aplicación de la causa de justificación de legítima defensa en aquellas situaciones en las que una mujer se defiende frente al ejercicio habitual de la violencia física o psíquica infligida por su pareja o expareja hombre tipificada como delito en el artículo 173.2º del Código penal. Para ello se estudia, en primer lugar, el contenido de injusto de este delito con el fin de aportar las claves para valorar la respuesta defensiva de la mujer que se resiste o reacciona frente a dicha violencia habitual. En segundo lugar, con las conclusiones obtenidas se procederá, en su caso, a interpretar más adecuadamente y sin estereotipos aquellos requisitos de la causa de justificación de legítima defensa que se muestran controvertidos en estas situaciones.

JURISPRUDENCIA

ESTUDIOS

- Los diferentes conceptos de autor utilizados por la jurisprudencia (reflexiones a partir del ejemplo de varios delitos).
  The different notions of perpetrator in spanish criminal case law (an analy-sis based on a sample of offences) (RI §426624)
  Ángeles Jareño Leal

  El análisis de determinadas figuras delictivas revela que la jurisprudencia, especialmente la del Tribunal Supremo, utiliza diferentes conceptos de autor, en función de la clase de delito enjuiciado. A pesar de afirmarse que la teoría del dominio del hecho está completamente aceptada por nuestros Tribunales, existen determinados delitos en los que su uso es casi inexistente, utilizándose teorías cercanas a las objetivo- formales; o la relativa a los delitos de infracción de deber. Puede concluirse que, en materia de autoría, el Tribunal Supremo acude a criterios de solución que no son homogéneos, por razones de política criminal o de prevención general, en cada caso.

- Tratamiento jurisprudencial de la prisión permanente revisable (2015-2022).
  Case law analysis of revisable permanent imprisonment (2015-2022) (RI §426625)
  Cristian Sánchez Benítez

  En este trabajo se ha sometido a examen el régimen jurídico de la prisión permanente revisable a partir de la jurisprudencia desarrollada en torno a los elementos polémicos de la regulación y se ha realizado un estudio descriptivo de los datos que ofrece la casuística en torno a los hechos que motivaron la imposición de la pena, los condenados a ella y sus víctimas. Ello mediante el análisis de los hechos probados y fundamentos jurídicos de las resoluciones (obtenidas en CENDOJ y Westlaw) correspondientes a los 35 procedimientos en los que se impuso la pena, desde el 1 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2022. Su lectura ha permitido conocer los perfiles criminológico y victimológico de las personas implicadas en los delitos castigados con la pena y evidenciar posicionamientos jurisprudenciales problemáticos y criterios interpretativos contradictorios entre sí. Es por ello que se propone al final de este estudio adoptar otros criterios de interpretación y reformar la regulación a fin de resolver los problemas detectados y no resueltos satisfactoriamente por los tribunales.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA DEL TC

- Comentario de Jurisprudencia Constitucional en materia de derechos fundamentales (mayo-octubre 2023). (RI §426626)
  Gabriel Fernández García

- Una lectura de la STC 169/2021 de 6 de octubre en clave de ejecución: evitar la perpetuidad de la prisión permanente revisable. (RI §426627)
  Vicenta Cervelló Donderis

ACUERDOS DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO por Jara Bocanegra Márquez

CONSULTAS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES por M.ª Belén Linares

LEGISLACIÓN: ESPAÑA. Responsables: Cristina Fernández-Pacheco Estrada y Juan Carlos Sandoval

Doctrina

- Una crítica a la reforma del art. 156 del código penal. La esterilización de personas con discapacidad. A critique of the reform of the article 156 of the Criminal Code. The sterilization of people with disabilities (RI §426631)
  Adrián Gómez Conesa
  El objeto de este trabajo es realizar una crítica a la reforma del art. 156 del Código Penal, el cual permitía llevar a cabo, bajo autorización judicial, la esterilización de una persona con discapacidad psíquica que careciera de toda aptitud para consentir a tales efectos. Tal previsión ha sido suprimida por la Ley Orgánica 2/2020, de 16 de diciembre, basándose en que la esterilización "forzosa" suponía una grave anomalía en términos de derechos humanos, de acuerdo con lo dispuesto en diversas normas y recomendaciones internacionales. Primero, a modo de introducción, se realiza una breve aproximación al recorrido histórico-penal de la esterilización de personas con discapacidad. Segundo, se analiza el art. 156 CP antes de su eliminación, estudiando los elementos que lo componían y el conflicto de intereses que vendría a resolver. Tercero, se abordan las razones de la modificación del art. 156 CP y las consecuencias penales de la misma, tomando una postura crítica sobre ello. El trabajo termina con unas reflexiones finales a propósito de la reforma.

- Reforma legislativa, intensificación punitiva y cualificaciones del blanqueo. Al hilo de los tipos agravados de blanqueo de dinero procedente de la trata, prostitución y explotación sexual, delitos contra los ciudadanos extranjeros y corrupción de menores.
  Reform, punitivism and qualifications of money laundering. In the line of the aggravated types from trafficking, prostitution and sexual exploitation, crimes against foreign citizens and corruption of minors (RI §426632)
  Miguel Ángel Núñez Paz
  La última reforma de la LO 6/2021, de 28 de abril, que entró en vigor el 30 de abril de 2021, modifica los Arts. 301 y 302 del Código Penal español.

  Como algunas otras previsiones de la Directiva ya estaban recogidas en la regulación del Código para delito del blanqueo, la innovación consistía en incluir las dos nuevas cualificaciones para el citado delito.

  Resulta una de las cuestiones más discutibles, y no existe poca oscuridad en la regulación del blanqueo de dinero en nuestro Código, que el legislador haya continuado ampliando el amplio e impreciso párrafo tercero del art. 301.1, agravando el castigo de quienes legalizan bienes derivados de delitos con -entre otras- la agravación que nos ocupa.

Normativa

- Notas legislativas de derecho penal, derecho penal de menores, derecho penal militar, derecho penitenciario y otras materias (noviembre 2023). (RI §426630)

PENOLOGÍA Y SISTEMA PENITENCIARIO. Responsable: Ana Cristina Rodríguez Yagüe

Doctrina

- Pros y contras de la IA en el medio penitenciario. Algunos ejemplos y muchos riesgos.
  Benefits and critics to the use of Artificial Intelligence in penitentiary systems. Some examples and many risks of its implementation (RI §426633)
  Solar Calvo y Lacar Cuenca
  En una sociedad que cada vez tolera menos riesgos, el uso de la inteligencia artificial va ganando cada vez más adeptos. La reciente reforma reglamentaria que introduce el uso de las nuevas tecnologías en prisión parece que abona el campo para su uso sistemático en las prisiones. El presente trabajo plantea algunas dudas al respecto. Poner puertas al mar no es inteligente. La vuelta al medio social sólo tiene sentido desde el uso de la tecnología por parte de las personas privadas de libertad. Sin embargo, ello no puede traducirse en que cualquier uso de lo técnico sea positivo. La perspectiva humana de la ejecución de la condena es más necesaria que nunca.

- Estándares penitenciarios europeos sobre enfermedad mental y privación de libertad.
  European prison guidelines on mental health and detention (RI §426634)
  Cristina Rodríguez Yagüe
  La enfermedad mental se ha convertido en uno de los mayores desafíos de los sistemas penitenciarios a nivel mundial. Las prisiones desempeñan un doble rol, como receptoras, pero también como generadoras de enfermedad mental, lo que explica su sobrerrepresentación entre la población penitenciaria. Y esa creciente preocupación por las implicaciones que tiene la enfermedad mental en prisión ha llevado a que, de forma paulatina, los estándares penitenciarios europeos hayan ido incorporando recomendaciones sobre cómo debe ser gestionada con una respuesta sanitaria apropiada para las personas privadas de libertad que padecen una enfermedad mental, pero también con la adecuación del sistema para que no agrave, ni tampoco genere, afección a la salud mental del conjunto de la población penitenciaria. Este trabajo recoge un detenido estudio sobre lo que ya se ha convertido en un sólido cuerpo de estándares penitenciarios europeos sobre salud y enfermedad mental en prisión.

Normativa

- Instrucció 1/2023, de la Direcció General d´Afers Penitenciaris de la Generalitat de Catalunya sobre el circuit de comunicación entre els centres penitenciaris i la Fiscalia de Catalunya per notificar les resolucions administratives de classificació i progressió a tercer grau de tractament i les resolucions d´aplicació de l´article 86.4 del Reglamen Penitenciari. (RI §426635)

- Instrucció 3/2023, de 8 d´agost de 2023, sobre l´aplicació de limitacions regimentals i de control per raó de seguretat i bon ordre dels Establiments penitenciaris (art. 75.1 RP) sobre persones internes en situación d´alt risc de comportament violent. (RI §426636)

DERECHO PENAL MILITAR. Responsable: Francisco Javier de León Villalba

Doctrina

- ¿Cumplimiento de condena en prisión civil o militar? la controversia del concurso de delitos en la jurisdicción castrense a propósito del delito de tráfico de drogas.
  Serving a sentence in a civil prison or a military penitentiary? the controversy of the competition of crimes in the military jurisdiction regarding the crime of drug trafficking (RI §426637)
  Manuel Rodríguez Monserrat
  Los miembros de las Fuerzas Armadas están sometidos a una relación jurídica de especial sujeción que tiene una especial trascendencia en el ámbito penal ante la existencia de un Derecho penal militar, jurisdicción militar y establecimientos penitenciarios militares. Ante la imposición de una pena de prisión, el art.12 del Código Penal Militar (CPM) establece que el cumplimiento de la misma se ejecutará en los establecimientos militares salvo que se trate de la comisión de un delito común cuya condena conlleve la extinción de la relación laboral, que en cuyo caso se ejecutará en un establecimiento civil. Sin embargo, la redacción del art. 12 del CPM no prevé la solución jurídica ante situaciones en las que se produzca una comisión de delitos comunes y militares por los mismos hechos, es decir, a través de un concurso ideal de delitos (de naturaleza mixta, civil-militar). Utilizando como referencia el concurso ideal entre el delito de salud pública (art. 368 CP ordinario) y el delito militar de embarcar en buque de guerra drogas tóxicas (art. 75.2 CPM) y, ante la defectuosa redacción del precepto, se realiza un análisis sobre los criterios que deben utilizarse para resolver la laguna jurídica que genera la actual redacción del art.12 del CPM.

CRIMINOLOGÍA. Responsable: Fernando Miró Llinares

- Revisión sistemática de estudios empíricos sobre la autoría y victimización aporófoba de las personas en situación de sinhogarismo en España (años 2015-2020).
  Systematic review of empirical studies about perpetratorship and aporophobic victimisation of homeless people in Spain (years 2015-2020) (RI §426638)
  Isabel García Domínguez
  Según la última estimación, el sinhogarismo afecta a 40.000 personas en España. A pesar de su elevada cifra, existe un desconocimiento sobre la autoría delictiva y la victimización penal por la situación de extrema pobreza de estas personas (aporofobia). El objetivo de la investigación es cuantificar y conocer las características de las personas en situación de sinhogarismo que han cometido delitos y/o han sido victimizadas por aporofobia en España, analizando el periodo temporal 2015-2020. La metodología de investigación es la revisión sistemática y se atendió a la declaración PRISMA para llevarla a cabo. Las bases de datos principales son Dialnet, Proquest y WOS. Las palabras clave utilizadas fueron: \'aporofobia", "persona sin hogar", "víctima", "autor", "delito", "delito de odio", "revisión jurisprudencial" y "recuento nocturno", filtrando por el periodo temporal 2015-2021. Los documentos seleccionados fueron 28, muy heterogéneos entre sí. Se encontró que 1 de cada 2 personas en situación de sinhogarismo había sido victimizada por su situación de extrema pobreza, así como denunciada y/o detenida, habiendo sido un porcentaje inferior condenadas. Los resultados ponen de manifiesto la necesidad de llevar a cabo más trabajo de campo, así como diseñar una metodología de medición de la aporofobia en las victimizaciones.

- Exclusión en la frontera sur española. Una mirada desde la criminología.
  Exclusion at the south spanish border. a look from criminology (RI §426639)
  Myriam Rodríguez Lorenzo
  Este artículo pretende alumbrar posibles respuestas a los porqués de la razón de ser y la legitimidad en torno a la política migratoria europea, especialmente dirigida a los flujos migratorios por vía marítima y terrestre desde África hasta España. El empeño de la Unión Europea y del Estado español por el control de sus confines en detrimento del escrupuloso respeto de los derechos humanos que enarbola su identidad social y jurídica los sitúa en una incómoda encrucijada. Sin embargo, estas prácticas selectivas y excluyentes intentan ser legitimadas –entre otras cosas– por la ciencia. Se propone poner en duda las bases de la lógica común que atraviesa a determinadas corrientes de pensamiento de las criminológicas tradicionales para analizar el impacto de sus propuestas en las políticas públicas –especialmente penales–, usando como ejemplo la política migratoria europea.

DERECHO PENAL EUROPEO

Normativa europea por José Antonio Posada Pérez

- Legislación de la Unión Europea de relevancia penal. Publicada en el DOUE (entre el 16/04/2023 y 15/10/2023). (RI §426640)

Doctrina

- La construcción del Derecho penal europeo contra la delincuencia trasnacional.
  The construction of a european criminal Law to combat transnational crime (RI §426641)
  Eduardo Demetrio Crespo y Faustino García de la Torre García
  La concepción clásica de la soberanía exclusiva del Estado y su máxima expresión en el ius puniendi estatal han tendido a relativizarse en las últimas décadas para hacer frente al fenómeno global que representa la delincuencia trasnacional. El hecho de que los Estados nacionales no puedan proteger adecuadamente los intereses de los ciudadanos más allá de sus fronteras ha movido a las autoridades de distintos países del mundo a unir sus fuerzas en organizaciones internacionales para que el Estado siga representando la institución de protección, entre las que destaca la Unión Europea. Ello conlleva inevitablemente la cesión a estas organizaciones internacionales de parte de la discrecionalidad que originalmente ostentan los parlamentos nacionales para decidir qué intereses jurídicos frente a qué tipo de conductas se encuentran prohibidos y pueden castigarse con una pena, lo cual no deja de afectar a los Derechos Humanos.

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS por Anna Raga i Vives

- Novedades bibliográficas en derecho penal y criminología. (RI §426642)
  Anna Raga i Vives

Recensiones

- Buscando un consenso sobre el consentimiento en los delitos sexuales un enfoque desde la evolución de la legislación británica y un aviso a navegantes (o a legisladores ociosos); Pereira Garmendia, Mario, Reus, Madrid, 2021, 220 páginas. (RI §426643)
  Roberto Cruz Palmera

- La prevención de blanqueo de capitales. un análisis teórico-práctico; Clavijo Suntura, Soel Harry, JM. Bosch editor, Barcelona, 2022. (RI §426644)
  Roberto Cruz Palmera

- La imposible protección de los sentimientos ofendidos. Marco constitucional para futuras decisiones legislativas sobre los sentimientos religiosos (R. Naranjo De la Cruz). Marcial Pons, Madrid, 2021. (RI §426645)
  Alejandro Luis de Pablo Serrano

AGENDA por Carmen Demelsa Benito

- Agenda. (RI §426646)

APUNTES DE DERECHO COMPARADO por Jose León Alapont

Colombia

- El delito de utilización indebida de uniforme, traje e insignias: una propuesta de revisión.
  The offence of misuse of uniform, costume and insignia: a proposal for revision of article 346 of the Colombian Criminal Code (RI §426647)
  Roberto Cruz Palmera
  El delito de utilización indebida de uniforme, traje e insignias, en atención a la problemática que aquí se demostrará; requiere un concepto de <> en sentido penal. Tanto la sanción actualmente prevista por el legislador como la ausencia de una lesión en sentido material —no siendo estos los únicos problemas que le caracterizan—, ameritan, asimismo, una propuesta de reubicación en el ordenamiento jurídico nacional.

Italia

- Hacinamiento en las cárceles y derecho a la salud: el difícil internamiento de las personas adultas mayores.
  Prison overcrowding and the right to health in Italy: the difficult detention of the elderly (RI §426648)
  Mario Caternini y Morena Gallo
  Partiendo de los datos proporcionados por el último Informe Especial del Consejo de Europa, en el que Italia ocupa el primer lugar entre los países con mayor número de mayores de sesenta y cinco años en prisión, este artículo es una instantánea de las condiciones de los reclusos de edad avanzada en las instituciones penitenciarias italianas. A través de una revisión de la legislación y la jurisprudencia italiana y europea sobre el encarcelamiento de ancianos, entre el hacinamiento sistemático y la protección de la salud, se analiza la compatibilidad de la condición de persona adulta mayor con el régimen penitenciario en su conjunto, especialmente en lo que respecta a los condenados por delitos graves y con penas largas, para quienes es más difícil obtener el arresto domiciliario. El trabajo propone una solución de lege ferenda que refuerza la protección de los mayores con una presunción de incompatibilidad penitenciaria al cumplir una edad determinada, incluso para los condenados por delitos graves.

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024